

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR COMPRA GAS LICUADO DE 15 KG. PARA JARDINES INFANTILES, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0177

PUNTA ARENAS, 20 de Junio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 20.641, Ley de Presupuesto del Año 2013; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos y prestaciones de servicios Art. 10 y Art. 10 numeral 8 de su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución N°015-83 del 17 de enero del 2013; Resolución N° 015-12 del 18 de enero 2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, a través de Solicitud de compra No. 56 de fecha 19/06/13 de la Subdirectora de Recursos Financieros, quien pide gestionar la compra de Gas licuado para calefacción de los Jardines Infantiles dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles Región de Magallanes.

2.- Que, se solicita cotización a los proveedores Sergio Mancilla Barrientos, Energía del Sur S.A., Orlando Paredes Contreras, por Gas licuado de 15 kg. Para proveer a los Jardines infantiles dependientes de JUNJI.

3.- Que las cotizaciones recepcionadas corresponden a proveedores Sergio Mancilla Barrientos, Energía del Sur S.A., Orlando Paredes Contreras, de acuerdo con lo solicitado.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que la cotización presentada por el proveedor ENERGIA DEL SUR S.A es la más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a ENERGIA DEL SUR S.A RUT N° 77.058.290-3, con domicilio en Avda. Carlos Ibáñez No.05871 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente Servicio:

Programa 01

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Neto	Valor total
03	Recarga Gas licuado de 15 kg. J. Inf. Continente Blanco	\$14.000.-	\$42.000.-
03	Recarga gas licuado de 15 kg. J. Inf. Laguna azul	\$14.000.-	\$42.000.-
02	Recarga gas licuado de 15 kg. J. Inf. Bambi	\$14.000.-	\$28.000.-
06	Recarga Gas licuado de 15 kg. J. Inf. Villa austral	\$14.000.-	\$84.000.-
02	Recarga Gas licuado de 15 kg. J. Inf. Las charitas	\$14.000.-	\$28.000.-
06	Recarga Gas licuado de 15 kg. Bodega P/J. Infantil	\$14.000.-	\$84.000.-
		Total con IVA	\$308.000.-

3.- PAGUESE A ENERGIA DEL SUR S.A, la suma de \$308.000.- (Trescientos ocho mil pesos) IVA incluido del programa 01, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de las recargas de gas y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para las recargas de gas licuado el 24/06/13, los cuales serán retirados en las bodegas del proveedor por parte de JUNJI.


5.- Impútese la suma de \$308.000.- (Trescientos ocho mil pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será las Directoras de cada Jardín Infantil y Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

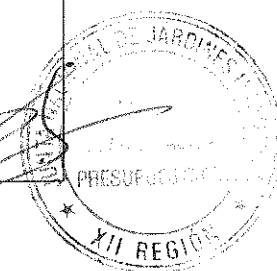

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA


PVM/RSG/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones
- Jardín Inf. (5)
- Bodega Reg.
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 21.06.007
Programa	: 01
Ítem	: 2205003
Código Sigfe	: 020447
Monto	: \$ 308000.-
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)730078
www.junji.cl